



ASAMBLEAS VECINALES ABIERTAS 2025

PRIMERO.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

La regulación de las Asambleas de Barrio tienen su cobijo legal en el artículo 17 del reglamento orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Ciudad Real, BOP nº 122 de 1 de julio de 2019, donde las define como órganos de diálogo para que la/os vecino/as formulen sus propuestas, consulten, aporten y reciban información además de llevar un seguimiento del proceso de participación. Permiten la participación ciudadana en la gestión de los barrios que constituyen el municipio y son por tanto, verdaderos órganos de participación de carácter territorial.

El objetivo establecido, es el de promover en todas las asambleas de barrio, un funcionamiento transparente, horizontal y continuo mediante el diálogo, que permita a todas las personas participar en igualdad de condiciones, además de asegurar agilidad y operatividad en el desarrollo de la misma.

Queda regulado así, uno de los órganos de participación de la ciudad, en clave extensiva y universal, donde se permite que la ciudadanía participe en la gestión de los barrios y pedanías, erigiéndose como instrumento clave para garantizar la participación ciudadana en nuestra localidad.

SEGUNDO.- PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO

Por la concejalía responsable, se dimensionó la programación de asambleas de barrios y pedanías correspondientes al año 2025, durante los meses de septiembre a noviembre, utilizando por lo general la sistemática de lunes, martes y miércoles de cada semana y siempre en el mismo horario, las 20.00 horas, en el centro competencia del área de participación más próximo posible al barrio o pedanía concreta.



El cuadrante de planificación para el año 2025, quedó configurado de la siguiente manera:

MES	FECHA	BARRIO / PEDANÍA	LUGAR
SEPTIEMBRE			
SEPTIEMBRE			
SEPTIEMBRE	16/09/2025	POBLACHUELA	POBLACHUELA
SEPTIEMBRE	17/09/2025	VALVERDE	C.S. VALVERDE
SEPTIEMBRE	22/09/2025	LAS CASAS	C.S. LAS CASAS
SEPTIEMBRE	23/09/2025	LOS ÁNGELES	C.S. LOS ÁNGELES
SEPTIEMBRE	24/09/2025	PILAR	CENTRO VERDE
SEPTIEMBRE	29/09/2025	SANTA MARÍA (PIO XII)	UNIVERSIDAD POPULAR
SEPTIEMBRE	30/09/2025	CAMINO VIEJO ALARCOS	UNIVERSIDAD POPULAR
OCTUBRE			
OCTUBRE	01/10/2025	CIUDAD JARDIN	UNIVERSIDAD POPULAR
OCTUBRE	06/10/2025	EL PERCHEL	AYUNTAMIENTO EXPO
OCTUBRE	07/10/2025	ROSALES	C.V. LOS ROSALES
OCTUBRE	08/10/2025	PLAZA TOROS	C.S. JUAN DE ÁVILA
OCTUBRE	13/10/2025	NUEVO PARQUE	C.V. JOSÉ MARÍA FUENTE
OCTUBRE	14/10/2025	LA GRANJA	C.S. LA GRANJA
OCTUBRE	15/10/2025	LARACHE	C.V. FUENSANTA
OCTUBRE	20/10/2025	LA GUIJA	C.S. JUAN DE ÁVILA
OCTUBRE	21/10/2025	TORREON	C.S. CENTRO VERDE
OCTUBRE	22/10/2025	NUEVO HOSPITAL	C.V. LOS ROSALES
NOVIEMBRE			
NOVIEMBRE	03/11/2025	P. TOLEDO / ATALAYA	C.S. JUAN DE ÁVILA
NOVIEMBRE	04/11/2025	MORERÍA	AYUNTAMIENTO EXPO
NOVIEMBRE	05/11/2025	PLAZA MAYOR	AYUNTAMIENTO EXPO

TERCERO.- SISTEMÁTICA

Las comunicaciones de la convocatoria se hicieron con carácter previo, en los distintos barrios y anejos. Quedando informada la ciudadanía a través de las comunicaciones de todos los detalles en cuanto a lugar, día y hora de la celebración.



Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el reglamento orgánico fueron informados los grupos municipales, y además las asociaciones vecinales correspondientes.

Como novedad este año, y garantía de información amplia y disponible, se publicó el calendario completo de asambleas en los canales municipales de participación, pudiendo acceder desde la presentación de la medida, a toda la información acerca de la fecha, lugar y horario de cada una de las asambleas.

En todas las asambleas a la hora de llevar a cabo su desarrollo, se establecen figuras para garantizar un funcionamiento plural y adecuado, existiendo una persona elegida como Moderador/a, que será designada en la misma asamblea y por la misma asamblea, así como la figura de una persona que desempeña la función de Secretaria, levantando acta de la sesión asamblaria, procediendo posteriormente a su publicación.

En cuanto al orden del día, si bien el definitivo es fijado por consenso desde la propia asamblea, se puede utilizar la fórmula de propuesta previa, en la que se dio cuenta de información general municipal, de la figura de concejal de barrio, se explican cuestiones de diversa índole y de actuaciones realizadas o de inminente ejecución en cada uno de los barrios de referencia. Seguidamente se acomete el bloque central y más importante en cuanto a dedicación de tiempo de la asamblea, es el correspondiente al dialogo colaborativo, donde las personas presentes, elevan peticiones, aportaciones a cuestiones en marcha o ya realizadas, propuestas de mejora, necesidades, inquietudes e iniciativas, de todas ellas se recoge de forma anonimizada su intervención en el acta correspondiente.

Por último destacar que el número de personas participantes en las asambleas ha vuelto a crecer, debiendo subrayar el buen tono y disposición en las intervenciones, aportaciones, planteamiento de iniciativas, peticiones, necesidades y propuestas.

CUARTO.. CONCLUSIONES

A la vista del desarrollo realizado, entendemos que este órgano volvió a dar como resultado un espacio abierto y público, ejemplo de democracia activa, con garantía de transparencia e igualdad, donde la ciudadanía es convocada con carácter general para tomar contacto de primera mano con la gestión municipal.

De igual forma se consolida este mecanismo fluido de acercamiento y comunicación, donde las personas y los responsables de las distintas áreas, reciben en primera persona, las preguntas, las respuestas, hacen una reflexión crítica de las mejoras, la información y en definitiva se benefician de un proceso



de escucha activa y tratamiento directo con las personas usuarias y receptoras del servicio público.

En cuanto a datos y porcentajes, las veinte asambleas celebradas han dejado como insumo, 506 actuaciones propuestas, de las que 96 (18,97%) corresponden al área de mantenimiento y obras, 79 (15,61%) corresponden al área de movilidad, 183 (36,16%) corresponden al área de servicios a la ciudad 79 (15,61%) corresponden al área de Policía Local, tráfico y seguridad, ya de una maneras más general, existen 69 actuaciones (que representan el 13,64%), correspondientes a iniciativas de óptica como urbanismo, festejos, estadística, comunicación, deportes, etc..

De cada una de las asambleas se ha levantado acta, que son públicas en el portal municipal de Participación Ciudadana:

<https://participa.ciudadreal.es/index.php/asambleas-vecinales>

De esta forma, además de ser documentos disponibles para la ciudadanía, durante las próximas asambleas se puede dar cuenta e información, sobre el estado de las iniciativas aportadas.

Finalmente, incidir que durante todo el año y de forma complementaria a este tipo de procesos participativos, el ayuntamiento dispone de múltiples canales abiertos a la ciudadanía, vía web todos los días del año, la oficina de reclamaciones y sugerencias, (telemáticamente) y de forma presencial en el Ayuntamiento de Ciudad Real (2^a planta), el concejal de barrio todos los meses o alcalde pedáneo, en cada una de sus demarcaciones. Incluso en su dimensión proactiva, existen los servicios de Participación Ciudadana, para canalizar las aspiraciones de participación, desarrollo de iniciativas colectivas y/o individuales, fomento de recursos participativos, tratamiento de inquietudes que de manera activa deseen plantear, etc..

Pueden visitarnos en <https://participa.ciudadreal.es/>

EL JEFE S. PARTICIPACIÓN CIUDADANA